



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

32° PERIODO DE SESIONES

28 de mayo-30 de junio de 1965

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

32° PERIODO DE SESIONES

28 de mayo-30 de junio de 1965

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1966

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

T/1644

INDICE

	<i>Página</i>
Programa del 32° período de sesiones	iv
Resolución aprobada por el Consejo en su 32° período de sesiones	
2143 (XXXII). Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1965	1
Otras decisiones adoptadas por el Consejo en su 32° período de sesiones	
Aprobación del programa	2
Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes	2
Elección del Presidente y del Vicepresidente	2
Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras	2
Examen de las peticiones	2
Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la inde- pendencia y situación en dichos territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	2
Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la indepen- dencia a los países y pueblos coloniales	2
Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miem- bros a los habitantes de los territorios en fideicomiso	2
Divulgación en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria	3
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad	3
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asam- blea General	3

PROGRAMA DEL 32° PERIODO DE SESIONES

**aprobado por el Consejo en su 1245a. sesión celebrada
el 28 de mayo de 1965**

1. Aprobación del programa.
2. Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes.
3. Elección del Presidente y del Vicepresidente.
4. Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras sobre la administración de los territorios en fideicomiso correspondientes al año terminado el 30 de junio de 1964:
 - a) Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico;
 - b) Nauru;
 - c) Nueva Guinea.
5. Examen de las peticiones enumeradas en el anexo al programa¹.
6. Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1965:
 - a) Nauru;
 - b) Nueva Guinea.
7. Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia [resolución 1369 (XVII) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 1413 (XIV) de la Asamblea General] y situación en dichos territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resoluciones 1514 (XV), 1654 (XVI), 1810 (XVII) y 1956 (XVIII) de la Asamblea General].
8. Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1956 (XVIII) de la Asamblea General.]
9. Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General [resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII) de la Asamblea General].
10. Divulgación en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria: informe del Secretario General [resolución 36 (III) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 754 (VIII) de la Asamblea General].
11. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad.
12. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General.

¹Para el anexo, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 32° periodo de sesiones*, fascículo preliminar.

RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO EN SU 32° PERIODO DE SESIONES

2143 (XXXII). Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1965

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en su 32° período de sesiones, los informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1965²,

Habiendo oído las observaciones hechas oralmente por los representantes de Australia sobre dichos informes,

1. *Toma nota* de los informes de la Misión Visitadora y de las observaciones de la Autoridad Administradora sobre los mismos;

2. *Expresa su satisfacción* por la labor realizada por la Misión Visitadora en su nombre;

² *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 32° período de sesiones, Suplemento No. 2, documento T/1636; ibid., Suplemento No. 3, documento T/1635 y Add.1.*

3. *Señala* el hecho de que, en su 32° período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones acerca de la situación existente en los territorios en fideicomiso, ha tenido en cuenta las recomendaciones y conclusiones de la Misión Visitadora y las observaciones de la Autoridad Administradora al respecto;

4. *Decide* continuar teniendo en cuenta esas recomendaciones, conclusiones y observaciones en su futuro examen de las cuestiones relativas a estos Territorios en fideicomiso;

5. *Invita* a la Autoridad Administradora interesada a que tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de la Misión Visitadora y las observaciones hechas al respecto por los miembros del Consejo;

6. *Decide*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de su reglamento, que se impriman los informes de la Misión Visitadora y el texto de la presente resolución.

*1269a. sesión,
29 de junio de 1965.*

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 32° PERIODO DE SESIONES

Aprobación del programa

En su 1245a. sesión, celebrada el 28 de mayo de 1965, el Consejo aprobó el programa de su 32° período de sesiones. En su 1253a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1965, decidió añadir la petición contenida en el documento T/PET.10/37 a las que debía examinar en relación con el tema 5 del programa.

Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes

En su 1249a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1965, el Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre la verificación de poderes³.

Elección del Presidente y del Vicepresidente

En su 1245a. sesión, celebrada el 28 de mayo de 1965, el Consejo eligió al Sr. André Naudy (Francia) y al Sr. C. P. Hope (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras

En las sesiones que seguidamente se indican, el Consejo aprobó los capítulos sobre la situación de los territorios en fideicomiso que habían de figurar en su informe a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965:

a) En su 1267a. sesión, celebrada el 28 de junio de 1965, un capítulo sobre Nueva Guinea;

b) En su 1269a. sesión, celebrada el 29 de junio de 1965, un capítulo sobre Nauru.

En su 1263a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1965, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico que había de figurar en su informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

Examen de las peticiones

En sus 1253a. y 1256a. sesiones, celebradas el 10 y el 15 de junio de 1965, respectivamente, el Consejo examinó las siguientes peticiones relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico y tomó las siguientes decisiones:

³ T/1640 y Add.1. Para la lista de delegaciones que figuran en el anexo a este informe, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 32° período de sesiones*, fascículo preliminar.

Petición

T/PET.10/L.8

T/PET.10/L.9 y Corr.1

T/PET.10/36

T/PET.10/37

Decisión

Tomar nota de la petición.

Tomar nota de la petición.

Tomar nota de la petición y señalar a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora contenidas en el documento T/OBS.10/9.

Invitar a la Organización Mundial de la Salud a realizar una investigación de las quejas contenidas en la petición T/PET.10/37 e informar sobre sus conclusiones al Consejo a la brevedad posible.

Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y situación en dichos territorios con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1257a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1965, el Consejo decidió que las observaciones hechas por los representantes en relación con este punto deberían figurar, según correspondiera, en las secciones de los informes del Consejo que se referían a los distintos territorios en fideicomiso. En la misma reunión, el Consejo decidió también agregar a sus informes a la Asamblea General⁴ y al Consejo de Seguridad⁵ el texto de la declaración hecha por el Secretario General en la apertura del período de sesiones (1245a. sesión) relativa a los tres Territorios en fideicomiso restantes.

Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1257a. sesión, celebrada el 16 de junio de 1965, el Consejo decidió que el Presidente del Consejo había de informar por carta al Presidente del Comité Especial⁶ que, en su 32° período de sesiones, el Consejo había examinado las condiciones existentes en los tres Territorios en fideicomiso restantes y que sus recomendaciones y conclusiones, así como las opiniones expuestas por los distintos miembros, aparecerían en sus informes.

Facilidades de estudio y de formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso

En su 1249a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1965, el Consejo tomó nota del informe del Secretario Gene-

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/6004)*.

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo año, Suplemento Especial No. 1 (S/6490)*.

⁶ Para el texto de la carta, véase el documento A/AC.109/130.

ral⁷ y señaló a la atención de las Autoridades Administradoras las observaciones formuladas por los miembros del Consejo durante el examen del informe.

Divulgación en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria

En su 1249a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1965, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General⁸ y señaló a la atención de las Autoridades Adminis-

tradoras las observaciones hechas por los miembros del Consejo durante el examen del informe.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad

En su 1267a. sesión, celebrada el 28 de junio de 1965, el Consejo aprobó su informe al Consejo de Seguridad, correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965⁹.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General

En su 1270a. sesión, celebrada el 30 de junio de 1965, el Consejo aprobó su informe a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965⁴.

⁷ *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 32º período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento T/1637.*

⁸ *Ibid.*, tema 10 del programa, documento T/1634.

